



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 030 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 12 FEB. 2021

VISTO: el Informe N° 031-2021-GRLL-GOB/PECH-06.3, de fecha 03.02.2021, de la Responsable del Área de Personal, relacionado con la designación del representante de la Gerencia ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada Entidad Pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas – PDP; el mismo que constituye un plan de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, conforme a lo establecido en la directiva y los lineamientos emitidos por SERVIR;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la acotada Directiva, establece la conformación de un Comité de Planificación de la Capacitación, que estará conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; el representante de la alta dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad, y el representante de los servidores civiles; participando los tres primeros a plazo indeterminado;



p

Que, mediante el documento de VISTO, el Área de Personal señala, que mediante Resolución Gerencial N° 023-2017-GRLL-GOB/PECH, del 14 feb 2017, se formalizó el Comité de Planificación de la Capacitación del PECH, siendo conformado por cuatro miembros, dos de ellos son miembros natos: 1) Jefe de la Unidad de Personal y 2) Jefe de la Oficina de Planificación; el tercer miembro es un representante de la Gerencia y el cuarto el representante de los trabajadores. Agrega, que el representante de la Gerencia en la citada Resolución era el Ing. José del Carmen Reyes Labenita quien ya no labora en el PECH, por lo que solicita a la Oficina de Administración que la Gerencia designe y oficialice a su nuevo representante;

Que, mediante proveído recaído en el documento de VISTO, la Gerencia designa a su representante en sustitución del Ing. José del Carmen Reyes Labenita;

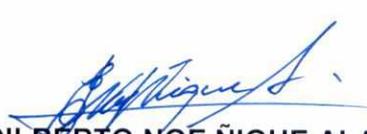
En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

PRIMERO. – Modificar Resolución Gerencial N° 023-2017-GRLL-GOB/PECH, en el extremo de **Designar** en representación de la Gerencia al Ing. Wilmar Renán Iglesias León, Sub Gerente de Estudios (e) como miembro integrante de la Comisión de Planificación de la Capacitación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; en sustitución del Ing. José del Carmen Reyes Labenita; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial; manteniéndose vigente los demás extremos de aquella.

SEGUNDO. – Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Unidad de Personal, y, Oficina de Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOÉ NIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente

